



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

RESOLUCIÓN NÚMERO 036/2025

(11 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES Y SE ESTABLECEN UNAS MULTAS:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 87, 88 y 90 de la Resolución No. 011 del 2025 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los partidos correspondientes al Torneo Departamental organizado por la Liga de Fútbol del Atlántico durante los días 04, 05, 06, 07, 10 y 11 de diciembre de 2025, se presentaron algunas conductas que atentan contra la disciplina del campeonato, las cuales fueron reportadas por los árbitros en los informes de cada uno de los partidos jugados, informes que fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

Que la Resolución Número 011 del 10 de mayo del 2025 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2025) establece:
ARTÍCULO 100. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN, Todo acto de indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer Sanciones a los actores reportados en los informes arbitrales por conductas disciplinarias reprochables durante el desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en la programación cumplida durante los días 04, 05, 06, 07, 10 y 11 de diciembre de 2025, con lo señalado en los Artículos 101 y 102 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2025:

CATEGORIA 2014

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	EMMANUEL RESTREPO	PROMESAS DEL CARIBE	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.
2	ALEXANDER LOPEZ	PROMESAS DEL CARIBE	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.
3	SAMUEL SEQUEDA	PROMESAS DEL CARIBE	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.
4	LUIS RACEDO	PROMESAS DEL CARIBE	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	LEONARDO MOLINA (D.T.)	PROMESAS DEL CARIBE 2014	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.

CATEGORIA 2013

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	NEYMAR ORTEGA	ALIANZA ATLANTICO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		ALIANZA ATLANTICO 2013	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
2		EMPERADORES 2013	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
3		ROCA ROMA 2013	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
4		UNIDOS F.C. 2013	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
5	NICOLAS SARMIENTO (D.T.)	UNIDOS F.C. 2013	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		GARCIA HERMANOS 2012	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.oo) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2011

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	SAMUEL DE LA HOZ	AGUILAS SOCCER	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CATEGORIA 2010

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	ESTARLIN GARIZABALO	ACAD. BARRANQUILLERA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 e.
2	GABRIEL MENDOZA	TIBURONES F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	ELIAN HOYOS	LEGENDARIO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
4	ESTEBAN PEDROZA	BARCELONA BARRANQUILLA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
5	YAIMIR CUADRO	REAL SABANALARGA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
6	ANDRES GOMEZ	TIBURONES F.C.	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
7	ELIAN HOYOS	LEGENDARIO	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
8	JUAN URRECO	LEGENDARIO	4 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		LEGENDARIO 2010	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.oo)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	RAUL SULBARAN (D.T.)	TIBURONES DE S/LARGA 2009	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.

CATEGORIA 2005

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	WILLIAM HERNANDEZ	CAIMANES F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	ANTONY DE LA HOZ	FUSION CARIBE	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
3	SANTIAGO BELTRAN	FUSION CARIBE	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		PRINCIPES DEL BALON 2005	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.oo) y pago del arbitraje	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

CATEGORIA PRIMERA C

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	FRANCK CARABALLO	HERCULES	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	JUAN MARIN	ALIANZA CARIBE	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	ABEL MARCHENA	FOREVER	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
4	JANIER NUÑEZ	FOREVER	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad y contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ALEJANDRO SALTARIN M.

ORIGINAL FIRMADO

DR. RUBEN VILLAMIL

ORIGINAL FIRMADO

DR. CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

Liga de Fútbol del Atlántico
Publicación en página web y redes sociales.
Fijado: 11 de diciembre de 2025,

Desfijado por: Dr. Andrés Peláez Pava

CORREO OFICIAL: ligadefutbolatlantico@gmail.com

lidefutbolatl

Cra 46 #72-155 (Barranquilla)
301 206 6770
ligadefutboldelatlantico@gmail.com

